

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 4499** *Resolución de 16 de enero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias los dibujos y grafitos existentes en las celdas de los juzgados de Cangas de Narcea.*

En las celdas del edificio de los Juzgados de la villa de Cangas del Narcea se conserva una serie de dibujos y grafitos realizados durante la guerra civil y la posguerra por presos allí detenidos. Se trata de representaciones que muestran una temática diversa pero en su mayor parte ligada a la propia guerra civil (calendarios de 1937-1938, retratos de generales, soldados, tanques, escenas de combates aéreos), que tienen un alto valor histórico y cultural, por cuanto son testimonio de la vida cotidiana de los presos de este período.

Considerando el interés patrimonial de esta serie de representaciones, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte incoó, mediante Resolución de fecha 23 de enero de 2014, un expediente administrativo para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Con posterioridad a esa Resolución se han seguido los trámites previstos en la Ley del Principado 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. Así se solicitaron informes a distintas instituciones consultivas sobre la procedencia de esta inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, obteniéndose respuesta favorable del Real Instituto de Estudios Asturianos y de la Universidad de Oviedo. En el caso del Real Instituto, se remitió un completo y exhaustivo «Informe histórico sobre los dibujos y grafitos conservados en los juzgados de Cangas del Narcea», realizado por los historiadores Pedro Luis Alonso García y Sergio Sánchez Collantes, que complementa y amplía la documentación con que contaba el expediente administrativo de protección con que se contaba en la Dirección General de Patrimonio Cultural. Parte de las aportaciones de este estudio se incorporan, por su interés, al anexo de la presente resolución.

El 23 de agosto de 2014 se publicó en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» el anuncio de información pública relativa a este expediente. En el transcurso de este período no se presentó en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ningún escrito relativo a esta propuesta de protección patrimonial. Con fecha 12 de diciembre de 2014, el Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias emitió su informe final favorable a la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias del conjunto de dibujos y grafitos existente en las celdas de los juzgados de Cangas del Narcea.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio, y demás disposiciones de aplicación, resuelvo:

Primero.

Incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias el conjunto de dibujos y grafitos existentes en las celdas de los juzgados de Cangas de Narcea, según la descripción que consta en el Anexo de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 16 de enero de 2015.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.